ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 066

Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: OCTUBRE 11 DE 2023

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00261	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO- DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N.	2023-00258	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	RODRIGO VARGAS FRANCO	N.N.	2023-00246	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00264	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2023-00265	INADMITE DEMANDA
EJECUTIVO	JAIME BERJÁN RODRÍGUEZ	N.N.	2023-00231	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	CONTACTAR	JHON JAIRO CASTAÑO SÁNCHEZ Y SANDRA CONSUELO GARCÍA	2020-00031	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN – REQUIERE PARTE ACTORA ART. 317 C.G.P.
EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ANA BERENICE MORENO DE VÁSQUEZ	2018-00059	RECONOCE PERSONERÍA

EJECUTIVO	HÉCTOR GIRALDO BARRERA	HÉCTOR EDUARDO MORALES ORTIZ Y CARLOS CACAIZ	2022-00051	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA ROCIO SANABRIA GUARNICA	2023-00223	PREVIO A RESOLVER SOBRE TERMINACIÓN REQUEIRE APODERADA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANDRÉS ANTONY GUTIÉRREZ AGUIRRE	2018-00228	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	UBEYENT MARTÍNEZ TRUJILLO	2019-00029	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFONSO VILLAMIL	2019-00110	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YAZMIN RICO	2020-00030	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALBA CECILIA MARÍN MARÍN	2020-00149	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ECCEHOMO RODRÍGUEZ LÓPEZ	2020-00224	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JONHON FREDY ARANDIA AGUDELO	2021-00021	DECRETA MEDIDA
PERTENENCIA	GUILLERMO ZAMBRANO SÁNCHEZ	MARIA ESPERANZA ANDRADE BEDOYA Y OTROS	2023-00266	INADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO-RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ANTONIO ANÍBAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	N.N.	2023-00267	REQUIERE PARTE ACTORA
SUCESIÓN	EDGAR GONZÁLEZ ARÉVALO	MILCÍADES GONZÁLEZZ GONZÁLEZ	2023-00241	RECHAZA DEMANDA

Líbano, 12 de octubre de 2023

ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123*. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. ***Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada****.*
3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)